

Sanahcat, Yucatán a 4 de Junio de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Oswaldo Fernandez Cordera

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de **septiembre 2013 a mayo 2015**, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos de este H. Ayuntamiento que represento, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Sanahcat.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Presidente Municipal



PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
SANAHCAT  
YUCATÁN  
2012-2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Lic. Oswaldo Fernandez Cordera

Fecha de actualización de la información:

4/ Junio / 2015